



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 373-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de octubre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1861-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 04 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre de **DR. Ing. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**, por el importe de **NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 900.00)**, correspondiente a pasajes aéreos y viáticos para asistir **XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019**, evento programado en la ciudad de **CUSCO**, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, mediante Oficio N° 370-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IME, de fecha 02 de octubre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la subvención de gastos (pasajes aéreos y viáticos), para asistir a la **XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019**, evento programado en la ciudad de **CUSCO**, a desarrollarse del 07 al 12 de octubre de 2019;

Que, de acuerdo al Oficio N° 1626-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 02 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, sugiere al Director General de Administración (DGA), solicitar la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de gasto a nombre del **Dr. Ing. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**, por el importe de **NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 900.00)**, para asistir **XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019**;

Que, mediante Oficio N° 1235-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 02 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe total de **NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 900.00)**, requeridos para gastos de participación del **Dr. Ing. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**, en el "**XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019**", a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 1023-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 03 de octubre de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo interno, a nombre del **Dr. Ing. ROBERTO PFUYO MUÑOZ**, por gastos de participación en el "**XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019**", cuyo importe total asciende a **NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 900.00)**;

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 373-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre de Dr. Ing. ROBERTO PFUYO MUÑOZ, por el importe de NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 900.00), correspondiente a pasajes aéreos y viáticos para asistir XXVI CONEIMERA UNSAAC 2019", evento programado en la ciudad de CUSCO, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019 de la UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto, y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Handwritten signature]

Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General